

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación y Universidades

1607 *Dirección General de Personal.- Resolución de 27 de marzo de 2019, por la que se declara la supresión de la plaza o puesto de destino definitivo que venían desempeñando determinados funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias al haber permanecido durante tres cursos escolares consecutivos en la situación de desplazados por insuficiencia de horario de sus centros de destino definitivos.*

La planificación educativa que esta Dirección General lleva a cabo periódicamente, como resultado de la demanda de estudios en los centros educativos, afecta al personal docente funcionario de carrera con destino definitivo que resulta desplazado del mismo por insuficiencia de horario. De acuerdo con el siguiente

ANTECEDENTE DE HECHO

Único.- Por este Centro Directivo se ha comprobado que, al final del presente curso 2018-2019, los funcionarios y funcionarias que se relacionan en el anexo de la presente Resolución quedan en la situación de suprimidos al haber resultado desplazados de su destino definitivo por insuficiencia de horario durante tres cursos consecutivos.

Al anterior hecho le es de aplicación el siguiente

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La Orden nº 615/2010, de 2 de agosto, por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular, sus condiciones y requisitos y se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados que se convoquen para funcionarias y funcionarios de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, así como a la ordenación del personal docente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 157, de 11.8.10).

Esta Orden establece en su artículo 15.2 que “la funcionaria o funcionario que resulte desplazado por insuficiencia de horario con pérdida provisional de su destino definitivo, mantendrá esta situación en cursos sucesivos siempre que persista esta circunstancia, permanezca en situación de servicio activo y no obtenga un nuevo destino definitivo en los procedimientos de provisión de plazas que se convoquen durante ese periodo”.

Por otra parte se indica en el apartado 3 del mismo artículo que “transcurrido tres cursos consecutivos en esta situación, se producirá la pérdida del destino con carácter definitivo, pasando la funcionaria o funcionario a la situación de suprimido, salvo que se trate de funcionarios del Cuerpo de Maestros adscritos a primero o segundo de la educación secundaria obligatoria”.

Visto el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC nº 203, de 19.10.16), el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10.7.15), el Decreto 207/2017, de 4 de agosto, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC nº 151, de 7.8.17) y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (BOC nº 122, de 16.9.91),

RESUELVE:

Primero.- Declarar que los funcionarios y funcionarias de carrera de los cuerpos docentes que se relacionan en el anexo de esta Resolución se encuentran en la situación de suprimidos de su plaza o puesto que ocupaban con carácter definitivo, con efectos a partir del comienzo del curso escolar 2019-2020.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal o, en el plazo de dos meses, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2019.- El Director General de Personal, Juan Rafael Bailón Casanova.

ANEXO**FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA A LOS QUE SE LES SUPRIME SU DESTINO DEFINITIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SUPRIMIDA	CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO SUPRIMIDO
***1475**	García de San Román Marín, Carolina	210 – Francés	35010105 IES Arguineguín
***7197**	Medina Falcón, Rogelio	210 – Francés	35003034 – E.A. Gran Canaria
***9672**	Moreno Cuartas, Luis Jesús	221 – Música	38010815 – IES Santa Úrsula
***5012**	Pérez Silva, Heriberto	209 – Dibujo	35003563 – IES Licinio de la Fuente

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS QUE SE LES SUPRIME SU DESTINO DEFINITIVO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SUPRIMIDA	CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO SUPRIMIDO
***4294**	Doña Toledo, Miguel	495 – Servicios de Restauración	38015254 – IES Cabo Blanco
***7296**	Pérez Méndez, María Lubia	460 Procesos de Gestión Administrativa	38011339 – IES Cándido Marante Expósito

FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS A LOS QUE SE LES SUPRIME SU DESTINO DEFINITIVO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SUPRIMIDA	CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO SUPRIMIDO
***0371**	Carrasco Araya, Ana María	32 – Idioma Extranjero: Inglés	35015516 – CEIP La Paterna
***5392**	Clares García, Daniel	35 – Música	35009267 – CEIP Benito Pérez Galdós
***8020**	Delgado Ruíz, Miriam	31 – Educación Infantil	35003903 – CEIP José Manuel Illera de la Mora
***1669**	Estévez Pérez, Natalia	35 – Música	38010244 – CEIP La Vega
***6471**	Fleitas Santana, Dolores del Carmen	31 – Educación Infantil	35008196 – CEIP Tajinaste
***0050**	Godoy Mateos, Francisco José	35 – Música	35004099 – CEIP La Dehesa-San Juan
***5689**	Jaén Otero, Francisco José	32 – Idioma Extranjero: Inglés	35001323 – CEIP Santa Catalina
***0279**	Marques Ramos, María Yvonne	37 – Audición y Lenguaje	35014494 – CEIP en Las Palmas
***5678**	Montenegro Domínguez, Laura	36 – Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	35015990 – CEIP en Arucas
***9415**	Ramos Fernández, Mónica	35 – Música	38008742 – CEIP Ofra Vistabella
***1624**	Rodríguez Acinas, Juan Carlos	33 – Idioma Extranjero: Francés	38005509 – CEIP Las Delicias
***7438**	Suárez Hernández, Dácil Silvia	31 – Educación Infantil	35000781 – CEIP Doctor Juan Espino Sánchez
***6271**	Yáñez Macías, Juana María	31 – Educación Infantil	35003401 – CEIP Islas Baleares
4955	Yáñez García, Victor Manuel	31 – Educación Infantil	38000834 – CEIP Principe Felipe